isterio de Sal

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICION Nº 0306

BUENOS AIRES, 2 1 ENE 2013

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-019007-12-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A., solicita el cambio de condición de expendio del producto denominado DOMINIUM – DOMINIUM XR / QUETIAPINA, forma farmacéutica y concentración: DOMINIUM, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 25 mg – 100 mg – 200 mg – 300 mg y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA 50 mg – 200 mg – 300 mg – 400 mg, autorizado por el Certificado N° 55.142 y Disposición N° 4100/09.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y del Decreto N° 150/92.

Que existen en plaza productos con similar formulación y condición de expendio a la peticionada.

O W

5



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A. 7.

DISPOSICIÓN Nº 0306

Que a fojas 21 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT M° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6077/97.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BETA S.A., titular del Registro de la Especialidad Medicinal denominada DOMINIUM – DOMINIUM XR / QUETIAPINA, forma farmacéutica y concentración: DOMINIUM, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 25 mg – 100 mg – 200 mg – 300 mg y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION

PROLONGADA 50 mg - 200 mg - 300 mg - 400 mg, a cambiar la

I) hi

Q



Ministerio de Salud

Secretaria de Políticas.

DISPOSICIÓN Nº

0306

Regulación e Institutos

A.N.M.A.7.

condición de expendio del producto antes mencionado, la que en lo sucesivo será de VENTA BAJO RECETA ARCHIVADA.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 55.142 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición conjuntamente con el Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-019007-12-0

DISPOSICIÓN Nº

0306

js



Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

## ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº......, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 55.142, y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIOS BETA S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial /Genérico / s: DOMINIUM – DOMINIUM XR / QUETIAPINA, forma farmacéutica y concentración: DOMINIUM, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, 25 mg – 100 mg – 200 mg – 300 mg y COMPRIMIDOS RECUBIERTOS DE LIBERACION PROLONGADA 50 mg –

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 4100/09.-Expediente trámite de autorización: 1-47-0000-018150-08-5.-

200 mg - 300 mg - 400 mg.-

DATO A	DATO	AUTOR	IZADO	MODIFICACIÓN		
MODIFICAR	HASTA LA FECHA			AUTORIZADA		
Cambio de Condición de Venta	VENTA ARCHIV			VENTA ARCHIV		RECETA

(d)

NS



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente N° 1-0047-0000-019007-12-0

Wings

DISPOSICIÓN Nº

0306

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

( ) his

js